

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA**LUGAR Y FECHA**

| | | | | | |
|------------|------------|------------|-----------------|---------------------|-------------------|
| DIA | MES | AÑO | MEDELLÍN | HORA INICIAL | HORA FINAL |
| 17 | 10 | 2017 | | 08:36 a.m. | 02:10 p.m. |

CORPORACIÓN

| | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Tribunal Superior de Medellín | Sala de Justicia y Paz | MAGISTRADO PONENTE |
| | | Jesús Gómez Centeno |

CÓDIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 | 3 | 2 | 0 | 0 | 6 | 8 | 0 | 0 | 1 | 1 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

TIPO DE AUDIENCIA

Incidente de reparación integral

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

| Cédula | Nombres y Apellidos | Alias | Detenido | | Asistió | |
|------------|---------------------------------|-------|----------|----|---------|----|
| | | | SI | NO | SI | NO |
| 16.357.144 | Diego Fernando Murillo Bejarano | | X | | X | |

INTERVINIENTES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fiscal 15 UNJYP | Ana Fenney Ospina Peña. |
| Defensora | Lina Piedad Sierra Ariza |
| Representantes de Víctimas | Lucía Gómez Gómez Alma Patricia Rincón Ramírez María Clara Valderrama Carvajal Luis Fernando Agudelo Gómez Carlos Eduardo Angulo Vivas Ramiro Alberto Toro Jaramillo José Alfredo Zuluaga Quintero |
| Ministerio Público | Juan Carlos Murillo Ochoa (Sustituye en esta sesión al Procurador Judicial 346.) |

VÍCTIMAS

| Nombres y Apellidos | Número de identificación | Teléfono |
|---------------------|--------------------------|----------|
|---------------------|--------------------------|----------|

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**Hora de inicio de la primera sesión**

08:36 a.m.

00:33:00 Se instala la audiencia y la Sala deja constancia de que sesionará en Sala Dual de conformidad con el artículo 54 de la ley estatutaria de la Administración de Justicia. Se verifica la presencia de las partes e intervinientes. La asistencia de las víctimas queda

registrada en planillas anexas.

PRESENTACIÓN DE LOS CASOS

Representante de víctimas Ramiro Alberto Toro Jaramillo.

Casos de homicidio

00:07:10. Hecho 237: Homicidio de Nelson Mauricio Garzón Hernández, ocurrido el 1 de noviembre de 1998 en el barrio Calatrava de Itagüí.

00:11:00. Hecho 296: Homicidio de Orlando de Jesús Saldarriaga Sánchez, ocurrido el 24 de diciembre de 2001 en el barrio Miranda de Medellín.

00:15:00. Hecho 257: Homicidio de Oscar de Jesús Rodríguez Quintero, ocurrido el 25 de junio de 2002 en Medellín.

00:18:05. Hecho 255: Homicidio de Darío Ríos Ramírez, ocurrido el 24 de febrero de 2004 en el barrio 8 de marzo de Medellín.

00:21:39. Hecho 376: Homicidio de Carlos Augusto Sánchez Gutiérrez, ocurrido el 4 de noviembre de 2003 en el municipio de Guarne – Antioquia.

00:24:50. Hecho 342: Homicidio de Osman Alonso Vásquez Muñoz, ocurrido el 23 de octubre de 2004 en la vereda Aguas Frías del corregimiento San Cristóbal de Medellín.

00:30:20. Hecho 242: Homicidio de Néstor Wilmer Henao Carvajal, ocurrido el 8 de julio de 2001 en el barrio París de Medellín.

00:33:35. Hecho 242: Homicidio de Jair Alberto Correa Giraldo, ocurrido el 8 de Julio de 2001 en el barrio París de Medellín.

00:37:20. Hecho 346: Homicidio de Hugo Andrés Córdoba Cataño, ocurrido el 23 de septiembre de 2004 en la vereda El Paraíso del municipio de Barbosa – Antioquia.

00:41:21. Hecho 308: Homicidio de Octavio Geimar Bedoya Jaramillo (Pastor evangélico), ocurrido el 23 de enero de 2003 en el barrio Robledo Aures de Medellín. (Les tomaba fotos a los paramilitares y se las pasaba a la Fiscalía, pero esta se las remitía al “Negro Elkin” quien ordenó su muerte, según versión del postulado Deivis Ferney Vela Bohórquez.)

00:41:21. Hecho 146: Desplazamiento forzado y despojo de la vivienda de Marta Gómez Clavijo y su núcleo familiar, ocurrido el 23 de enero de 2003 en el barrio Robledo Aures de Medellín. Desplazamiento asociado al homicidio de su esposo Octavio Geimar Bedoya Jaramillo (hecho 308).

El representante de víctimas llama la atención sobre la gravedad de este caso debido a la presunta participación de la fiscalía en la comisión de los delitos.

00:53:40 Frente a esto, el Magistrado Ponente manifiesta que la fiscalía ha tomado atenta nota frente a las manifestaciones del apoderado de víctimas y sobre las manifestaciones de la señora Marta Sánchez Clavijo. Manifiesta que si la Fiscalía no ha expedido las copias correspondientes, la Sala se pronunciará sobre estos hechos en la sentencia.

00:56:05. Hecho 241: Homicidio de Jonhy Alexander Amaya Zuleta y tentativa de homicidio de Gustavo Albeiro Guarín Zapata, ocurridos el 12 de junio de 2001 en el barrio París del municipio de Bello – Antioquia.

01:03:25. Hecho 371: Homicidio de Libardo Antonio Tobón Córdoba, ocurrido el 25 de noviembre de 2004 en el municipio de Girardota – Antioquia.

01:08:08. Hecho 446: Homicidio de María Isabelina Daza Ríos, ocurrido el 28 de enero de 2005 en la vereda Vallejuelo del municipio de San Carlos – Antioquia. (Era ex concejal del municipio y líder comunal de esa vereda y quien la señaló ante los paramilitares fue una concejal de esa localidad de nombre Luz Mery Monsalve.)

El representante de víctimas Ramiro Toro le pregunta a la Fiscal si existe alguna investigación sobre la presunta participación de Luz Mery Monsalve Henao en el homicidio de María Isabelina Daza Ríos.

01:10:20 La Fiscal informa que por tratarse de hechos cometidos por integrantes del Bloque Héroes de Granada, los informes sobre el estado de las investigaciones referentes a la participación de terceros en esos hechos fueron presentados en la audiencia sobre dicho bloque presidida por el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas. Indica, sin embargo, que en dicho informe se dejó plasmado que frente a la compulsión de copias que se había hecho no se ha adelantado ninguna investigación.

01:11:50 Ante esta situación, la Sala dispone reiterar al Fiscal General de la Nación para que tome las decisiones pertinentes frente a la omisión en que ha venido incurriendo la Fiscalía General de la Nación.

01:17:00: El representante de víctimas le pregunta a la Fiscal si en el hecho correspondiente al homicidio de la señora María Isabelina Daza Ríos se imputó el desplazamiento forzado de su núcleo familiar.

La Fiscal informa que solo se imputó el homicidio en persona protegida porque el desplazamiento no había sido denunciado por las víctimas.

01:17:50. Hecho 379: Homicidio de Germán Darío López Tejada. Ocurrido el 2 de febrero de 2004 en la vereda el Alto de la Virgen del municipio de Guarne – Antioquia.

Finaliza la presentación de los hechos de homicidio.

01:23:25 Receso.

Hora de finalización de la primera sesión

09:58 a.m.

Hora de inicio de la segunda sesión

10:26 a.m.

00:01:00 Complementación del incidente correspondiente al hecho 346, homicidio de Hugo Andrés Córdoba Cataño.

Casos de desplazamiento forzado

00:03:20. Hecho 128: Desplazamiento forzado de Gloria Isabel Jaramillo Mazo y su núcleo familiar, ocurrido el 26 de agosto de 2003 en la vereda Media Luna del corregimiento Santa Elena de Medellín.

Hecho 140: Desplazamiento Forzado del barrio Vallejuelos ocurrido entre los meses de febrero y marzo de 2003.

00:19:00. Hecho 140: Desplazamiento de Ninfa Rosa Ramírez y su núcleo familiar, ocurrido el 27 de febrero de 2003.

00:23:20. Hecho 140: Desplazamiento de Jesús Ocaris Úsuga Oquendo y su grupo familiar, ocurrido el 28 de febrero de 2003.

00:28:20. Hecho 140: Desplazamiento de Dora Emilse Giraldo Quiroz y su grupo familiar ocurrido entre febrero y marzo de 2003.

00:35:20. Hecho 140: Desplazamiento de Luz Mariela Valle Rúa y su grupo familiar, ocurrido entre febrero y marzo de 2003.

00:41:35. Hecho 140: Desplazamiento de Orlando de Jesús Avendaño Londoño y su grupo familiar, ocurrido el 2 de marzo de 2003.

Finaliza la presentación de los casos de desplazamiento del barrio Vallejuelos

00:46:45. Hecho 142: Desplazamiento de Olga Paulina Pavón García y su núcleo familiar, ocurrido el 20 de julio de 2002 en el barrio san Javier de la comuna 13 de Medellín.

Finaliza la presentación de los hechos de desplazamiento forzado.

Queda pendiente la presentación de 2 hechos porque aún no han sido documentados de manera completa.

INTERVENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Las primeras tres intervinientes son víctimas por el hecho 37, correspondiente a los homicidios y desapariciones ocurridos el 12 de noviembre de 2000 en la vereda Barro Blanco del corregimiento Santa Elena de Medellín, en el marco de la ofensiva de las autodefensas contra la banda La Terraza.

00:56:30 Blanca Nury Ramírez, madre de Jorge Albeiro Rico quien fue víctima de desaparición forzada. Solicita que el postulado le diga dónde están los restos de su hijo para darle cristiana sepultura.

Postulado: Dice no tener información sobre el paradero de la víctima.

01:04:20 Fiscal: Informa que las investigaciones sobre la persecución a la banda La Terraza indican que hubo participación de hombres del grupo Gaula de la Policía, cuyo comandante en Medellín era el general Santoyo. Informa que la investigación sobre vinculación con las autodefensas se está adelantando en la Fiscalía 5ª Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

El Magistrado le sugiere a la víctima que esté en contacto con la Fiscalía a fin de esclarecer el caso.

01:09:15 Mildred Echeverry, madre de Mildred Angélica Taborda Echeverry, víctima de desaparición forzada. Solicita que el postulado le informe algo concreto sobre lo sucedido con su hija.

Postulado: Como en el caso anterior, no tiene información sobre el paradero de la víctima.

Fiscalía: Manifiesta que la investigación sobre este caso está en el mismo estado que el anterior y le solicita al postulado que sea más claro al referirse al hecho.

Por solicitud de la Sala la Fiscal informa sobre lo dicho por el postulado en versiones libres sobre la confrontación con la banda La Terraza. Explica que dicha confrontación está relacionada con el conocimiento que tenían sus integrantes sobre hechos de connotación como el crimen de Jaime Garzón, entre otros.

Postulado: Manifiesta que el exterminio de los miembros de la banda La Terraza fue una orden de Carlos Castaño pero no explica por qué se dio esa orden. Indica que lo ocurrido

en la vereda Barro Blanco hizo parte de esa acción pero no aclara lo que ocurrió con las víctimas.

01:29:00 Jairo Alberto Barbosa. Hermano de Diana Jazmín Barbosa Barrera víctima de homicidio en el hecho ocurrido en la vereda Barro Blanco. Le solicita al postulado que informe si hubo complicidad de las autoridades para las incursiones armadas de las autodefensas y, de ser así, que indique si hizo las respectivas denuncias y aporte algunos nombres.

Postulado: Manifiesta que Daniel Mejía, quien era comandante militar, solo le dio información general por lo cual no tiene conocimiento de los pormenores de los hechos.

01:35:30 Luz Amanda Muñoz, madre de Osman Alonso Vásquez, víctima de homicidio. Ofrece su versión de los hechos y quiere hacer claridad sobre una controversia con la compañera de su hijo.

01:41:30 Soledad Cataño, hermana de Hugo Andrés Córdoba Cataño, víctima de homicidio. Le solicita al postulado que le informe por qué mataron a su hermano. Informa que quienes se lo llevaron de su vivienda fueron Willy Canchila, y otros conocidos por los alias de "Paquita" y "La Chola".

Postulado: Dice desconocer las circunstancias del hecho.

Fiscalía: Informa que el hecho fue confesado por Francisco Antonio Galeano Montaña alias Colero, postulado de Bloque Héroes de Granada, quien informó sobre las circunstancias y partícipes del hecho.

01:53:10 Juan Manuel Romero: Hijo de María Isabelina Daza Ríos. Pregunta a la Fiscalía por qué no se ha adelantado la investigación sobre la participación de Luz Mery Monsalve Henao en el homicidio de su madre.

Fiscal: Informa que desde el 28 de septiembre de 2011 se compulsaron copias para que se investigara a los terceros que participaron en estos hechos. Manifiesta que a partir de los requerimientos de la Sala se creó en la Fiscalía un grupo de compulsión de copias, pero aclara que en el caso de Antioquia y Medellín, dicho grupo carece de los recursos necesarios para desarrollar adecuadamente su labor.

02:00:00 La Sala le solicita a la Fiscal un informe sobre el estado de las investigaciones relacionadas con la participación de Luz Mery Monsalve Henao en el homicidio de la señora María Isabelina Daza Ríos ocurrido el 28 de enero de 2005 en la vereda Vallejuelo del municipio de San Carlos – Antioquia.

02:04:00 Receso.

Hora de finalización de la segunda sesión

12:30 a.m.

Hora de inicio de la tercera sesión

01:47 p.m.

Desaparición forzada

00:01:00. Hecho 37: Desaparición forzada de Mildred Angélica Taborda Echeverry, ocurrida el 12 de noviembre de 2000 en la vereda Barro Blanco del corregimiento Santa Elena de Medellín.

00:05:20. Hecho 37: Desaparición forzada de Jorge Albeiro Rico Ramírez, ocurrida el 12 de noviembre de 2000 en la vereda Barro Blanco del corregimiento Santa Elena de Medellín.

00:07:55. Hecho 37: Homicidio de Diana Jazmín Barbosa Barrera, ocurrido el 12 de noviembre de 2000 en la vereda Barro Blanco del corregimiento Santa Elena de Medellín.

00:11:50. Hecho 92: Desaparición forzada de Jonathan Marín Holguín, ocurrida el 13 de febrero de 2003 en el barrio Eduardo Santos de la comuna 13 de Medellín. Fue recuperado el cadáver.

00:15:45 Hecho 67: Desaparición forzada de Jorge León Ramírez Yepes ocurrida el 28 de enero de 2001 en el barrio San Javier de la comuna 13 de Medellín.

Finaliza la presentación de los hechos de desaparición forzada

El representante Ramiro Alberto Toro Jaramillo manifiesta que no puede presentar los casos de reclutamiento forzado porque no han sido documentados cabalmente.

Fiscal: informe sobre el estado de las compulsas de copias referidas en la mañana.

Respecto a la concejala del municipio de San Carlos ante la Fiscalía 5ª delegada ante los jueces especializados. Compulsas de septiembre de 2011.

Se continúa mañana a las 8 a.m. con Alma Patricia Rincón Ramírez.

00:23:00 finaliza la audiencia.

Hora de finalización de la tercera sesión

02:10 p.m.

OBSERVACIONES

Queda pendiente la presentación de 2 hechos por parte del representante de víctimas Ramiro Alberto Toro, porque aún no han sido documentados de manera completa, según lo manifestó.

EVIDENCIAS

El representante de víctimas Ramiro Alberto Toro Jaramillo entregó 27 carpetas correspondientes a los incidentes presentados hoy.

ÓRDENES

La Sala ordena oficiar al Fiscal General de la Nación para informarle sobre el estado de las compulsas de copias referentes a la participación de terceros en los crímenes de los bloques paramilitares comandados por Diego Fernando Murillo Bejarano efectuadas por la Fiscalía el 28 de septiembre de 2011, con el fin de que se adelanten las investigaciones correspondientes y se adopten las decisiones a que haya lugar frente a la omisiones en que han incurrido los funcionarios de la Fiscalía responsables de adelantar las investigaciones aludidas.


JESÚS GÓMEZ CENTENO
Magistrado